IEE/JE-020/2026

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS 2026, DE DIVERSAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Contraloría Interna	Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado.
Coordinación de Comunicación	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Formación	Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

I. En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el Instituto Nacional Electoral emitió los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, mediante el Acuerdo INE/CG640/2022.

II. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios 2026 de este Organismo, a través del Acuerdo IEE/JE-042/2025.

III. Mediante el Acuerdo CG/AC-0055/2025 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintiséis.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto durante el ejercicio dos mil veintiséis, así como las modificaciones que deriven de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2026, a través del Acuerdo IEE/JE-075/2025.

V. En sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2025; y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Ejercicio 2026, mediante el Acuerdo IEE/JE-082/2025.

VI. En la sesión señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Metodología para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa de este Organismo Electoral para el año 2026, por medio del Acuerdo IEE/JE-083/2025.

VII. El día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestal 2026 de este Organismo Electoral, a través del Acuerdo IEE/JE-012/2026.

VIII. Mediante el Memorándum IEE/SPE-018/2026 de fecha trece de febrero de la presente anualidad, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

> *"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como los acuerdos IEE/JE-02/13, Anexo IV, puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos e IEE/JE-022/2025, IEE/JE-012/2026, aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en seguimiento a su circular número IEE/DTS-05/2026, informo a usted que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la siguiente Junta Ejecutiva, los siguientes temas:*

1.- Modificación a las Bitácoras de Tareas 2026 de las siguientes áreas:

- *Unidad de Formación y Desarrollo, modificación de la actividad 2.1.1 y de las tareas 2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3, 2.1.1.4, 2.1.1.5 y 2.1.1.6 y alta de la tarea 2.1.1.7.*
- *Contraloría Interna, modificación de la actividad 1.2.1 y la tarea 1.2.2.2.*
- *Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, alta de la tarea 2.1.4.5 y unificar orden del número de esquema de las tareas 2.1.8.1 y 2.1.8.2.*
- *Coordinación de Comunicación Social, modificación de la tarea 2.1.1.13.*

..."

IX. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veinte de febrero del año en curso, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.

X. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

C O N S I D E R A N D O S

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Código, son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el artículo 95 fracción III del Código, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Ahora bien, tal como se ha citado en el antecedente II, párrafo segundo del presente Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observaran las tareas que desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por las áreas de este Organismo.

En ese sentido, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración y en su caso, la aprobación de diversas modificaciones a las Bitácoras de Tareas 2026 de diversas Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, de acuerdo a lo siguiente:

Área que solicita modificación	No. de Actividad a modificar	No. de Tarea a modificar	No. de Alta de Tarea	Otra
Unidad de Formación	2.1.1	2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3, 2.1.1.4, 2.1.1.5 y 2.1.1.6	2.1.1.7	
Contraloría Interna	1.2.1	1.2.2.2		
Dirección de Prerrogativas			2.1.4.5	Unificar orden del número de esquema de las tareas 2.1.8.1 y 2.1.8.2
Coordinación de Comunicación		2.1.1.13		

Es importante indicar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto de manera ordinaria.

De igual forma, la implementación de Bitácoras de Tareas constituye un elemento fundamental para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades del Instituto.

Además, las Bitácoras de Tareas 2026 constituyen el instrumento de planeación operativa que define las actividades, tiempos, recursos y responsabilidades específicas de cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas que integran el Instituto durante el ejercicio fiscal correspondiente.

La modificación de las Bitácoras de Tareas para el ejercicio 2026 que se somete a consideración de esta Junta Ejecutiva responde a circunstancias específicas que justifican plenamente su actualización, siendo entre otros, ajustes en calendarios normativos, correcciones, incorporación de actividades, y adecuaciones técnicas en la programación de actividades cuya ejecución requiere precisión temporal.

En ese orden de ideas, y como se ha citado en el apartado de antecedentes de este documento, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, la modificación de las Bitácoras de Tareas de las siguientes Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto:

- Unidad de Formación;
- Contraloría Interna;
- Dirección de Prerrogativas; y
- Coordinación de Comunicación.

En todos estos casos, las modificaciones propuestas se realizan en ejercicio de la atribución conferida a esta Junta Ejecutiva, que establece entre sus facultades, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

Así, las Bitácoras de Tareas constituyen justamente instrumentos de programación que materializan dichas políticas y programas, y su modificación cuando existen razones fundadas, las cuales resultan necesarias para garantizar que la planeación institucional se mantenga actualizada, realista y alineada con las necesidades operativas del Instituto.

La aprobación de estas modificaciones permitirá que las cuatro Unidades Técnicas y Administrativas mencionadas cuenten con Bitácoras de Tareas actualizadas, precisas y completas, facilitando el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de sus atribuciones legales durante el ejercicio 2026.

En ese tenor, y toda vez que la solicitud de modificación de cada una de las actividades y/o tareas de las Áreas que se han citado con antelación, no contravienen ninguna disposición, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios señalados previamente, tal como se advierten de forma detallada en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega a este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad de la Unidad de Formación, Contraloría Interna, Dirección de Prerrogativas y Coordinación de Comunicación, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas en los términos presentados.

De igual forma, se faculta a la Subdirección de Planeación, para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a las Bitácoras de Tareas 2026, de diversas Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este Instrumento.

TERCERO. Publíquese el presente Documento en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva en la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA EJECUTIVA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA EJECUTIVA
C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA	C. JORGE ORTEGA PINEDA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A, PP, BT y FTI

MD-A

ÁREA: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

PERÍODO: 2026

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1	Evaluación del Desempeño laboral del personal del Instituto.	16/01/2026	31/08/2026	16/01/2026	30/06/2026	La Evaluación al Desempeño se aplicará dentro de los primeros tres meses del año 2026, y los resultados se darán a conocer en el primer semestre, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 tercer párrafo, 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
2	2.1.1.1	Revisar y adecuar los instrumentos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño.	16/01/2026	15/02/2026	16/11/2026	31/12/2026	
3	2.1.1.2	Elaborar de los listados del personal que será evaluado y de los evaluadores.	16/02/2026	15/03/2026	16/01/2026	15/02/2026	
4	2.1.1.3	Presentar los Instrumentos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño a la Secretaría Ejecutiva para su aprobación y a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa para su conocimiento.	16/03/2026	15/04/2026	16/01/2026	15/02/2026	
5	2.1.1.4	Aplicar la Evaluación al Desempeño.	04/05/2026	30/06/2026	16/02/2026	31/03/2026	
6	2.1.1.5	Hacer de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa el proyecto del Dictamen de la Evaluación al Desempeño.	07/07/2026	31/07/2026	04/05/2026	31/05/2026	
7	2.1.1.6	Enviar el Dictamen de Evaluación al Desempeño a la Secretaría Ejecutiva para su aprobación.	03/08/2026	31/08/2026	01/06/2025	30/06/2026	

Lic. Jorge Luis Delgadillo Contreras
Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo

Mtra. Josefina Steffanoni León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A, PP,BT y FTI

MD-8

ÁREA: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	2.1.1	2.1.1	Cambio.	Evaluación del desempeño laboral del personal del Instituto.	Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto.	La Evaluación del Desempeño se realizará únicamente a la Rama Administrativa, para el personal del SPEN se realizará conforme al artículo 28 párrafo tercero del Reglamento Interior de Trabajo de este Instituto.
2	2.1.1	2.1.1.1	Cambio.	Revisar y adecuar los instrumentos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño.	Revisar y adecuar los instrumentos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño del año 2027.	La Metodología para la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa para el año 2027, se realizará en el último bimestre del año 2026.
3	2.1.1	2.1.1.6	Cambio.	Enviar el Dictamen de Evaluación al Desempeño a la Secretaría Ejecutiva para su aprobación. --	Enviar el Dictamen de Evaluación del Desempeño a la Junta Ejecutiva para su aprobación.	La Junta aprobará los proyectos de dictamen de evaluación del desempeño que la Unidad le presente, para el caso del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo de este Instituto.
4	2.1.1	2.1.1.2	Cambio de texto.	Elaborar de los listados del personal que será evaluado y de los evaluadores.	Elaborar los listados del personal que será evaluado y de los evaluadores.	Corregir errores ortográficos.
5						
6						
7						
8						

Lic. Jorge Luis Delgadillo Contreras
Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo

Mtra. Josefina Steffanoni León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE ALTA/ BAJA DE A, PP,BT y FTI

MD-C

ÁREA: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

No.	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Tarea	Actividad y/o Tarea	
1	2.1.1.7	Alta de Tarea.	Remitir calificaciones individuales de la Evaluación del Desempeño al personal de la Rama Administrativa. -Fecha de comienzo: 01/06/2026. - Fecha de Fin: 30/06/2026. Medio de verificación: Memoranda y/o Archivos Digitales.	La Unidad notificará al Personal del Instituto de forma individual, las calificaciones obtenidas en la evaluación del desempeño del año anterior, de conformidad con el artículo 33 primer párrafo del Reglamento Interior de Trabajo de este Instituto.
2				
3				
4				

Lic. Jorge Luis Delgadillo Contreras
Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo

Mtra. Josefina Steffanoni León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI

MD-A

ÁREA: CONTRALORÍA INTERNA

PERIODO: 2026

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	1.2.1	Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por las personas particulares, en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en sus respectivos ámbitos de competencia.	01/01/2026	31/12/2016	01/01/2026	31/12/2026	En seguimiento al cumplimiento de las tareas calendarizadas y con el propósito de alinear la fecha final correcta de la Actividad, se solicita la modificación del año que dice 2016 por 2026.
2	1.2.2.2	Capacitar en materia de Transparencia a las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado.	01/03/2026	31/06/2026	01/03/2026	30/06/2026	Se solicita la corrección de la fecha final de la tarea, toda vez que dice 31/06/2026, siendo lo correcto 30/06/2026.

C.P. Juan Ignacio López Caso
Contralor Interno

Mtra. Josefina Steffanoni León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE ALTA/ BAJA DE A, PP,BT y FTI

MD-C

ÁREA: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

No.	Número de esquema	Original	Original		Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Tarea	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.4.5	Realizar el procedimiento de verificación trianual del padrón de militantes de los partidos políticos locales, con el objetivo de comprobar que cumplan con el número minimo de personas afiliadas para la conservación de su registro.	01/02/2026	15/11/2026	Se solicita alta de la tarea en virtud de ser necesario llevar a cabo la verificación trianual del padrón de militantes de los partidos políticos, esto es con fundamento al artículo 6, iniciso h) de los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales

Mtro. Joel Rojas Durán
Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Josefina Steffanoini León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A, PP,BT y FTI

MD-8

ÁREA: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

No.	Actividad a Modificar	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
			Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	Número de esquema	Unificar Actividad	2.1.8.1	2.1.7.1	Se solicita la modificación del númeral del esquema derivado a los ajustes que se realizaron en la Bitácora de Tareas.
2	Número de esquema	Unificar Actividad	2.1.8.2	2.1.7.2	

Mtro. Joel Rojas Durán
Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Josefina Steffanoini León
Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A, PP, ST y FTI

MD-A

ÁREA: Coordinación de Comunicación Social **PERÍODO: 2026**

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1.13	Llevar a cabo una reunión para fortalecer vínculos institucionales con los medios de comunicación	01/01/2026	31/12/2026	01/12/2026	31/12/2026	Se solicita adecuación de la fecha de inicio y término de la actividad, toda vez que, únicamente se realiza una vez al año, durante el mes de diciembre.

Encargado de despacho de la Coordinación de Comunicación Social
Lcdo. Francisco Javier Santiesteban Reyes

Encargada de despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación
Mtra. Josefina Steffanoni León